

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-20-2024-OGESS-BM/CS-1
---	-----------------------	--------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Tarapoto, a los 15 días del mes de agosto del 2024, en el local del área de logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04-AS-20-2024-OGESS-DG de fecha 25.07.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-OGESS-BM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHECK PERFORMA X 50 DETERMINACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES OGESS BAJO MAYO”, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	JENNIFER MEDINA AMASIFUEN	Titular	X	Dependencia: ALMACEN ESPECIALIZADO EN MEDICAMENTOS
		Suplente		
Primer Miembro	KELLY DANISA GONZALES PINEDO	Titular	X	Dependencia: ALMACEN ESPECIALIZADO EN MEDICAMENTOS
		Suplente		
Segundo Miembro	LUIS AREVALO CENEPO	Titular	X	Dependencia: OEC
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027	S/ 52,500.00 SIN IGV

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización..."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del del Comité de Selección , por unanimidad, declaran la buena pro del procedimiento que se detalla en el numeral 4.</p>	

7	 Q.F JENNIFER MEDINA AMASIFUEN PRESIDENTE			 Q.F KELLY DANISA GONZALES PINEDO PRIMER MIEMBRO			 LIC. LUIS AREVALO CENEPO SEGUNDO MIEMBRO		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN									

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020 -2024-OGESS-BM/CS-1

“ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHECK PERFORMA X 50 DETERMINACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES OGESS BAJO MAYO”

En Tarapoto, al 15 día del mes de agosto de 2024, en la Unidad de Logística, a las 10:00 horas, el Comité de Selección , designado mediante Formato N° 04-AS-20-2024-OGESS-DG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHECK PERFORMA X 50 DETERMINACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES OGESS BAJO MAYO”, efectuó la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

ANTECEDENTES

- Con fecha 30 de julio de 2024, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-OGESS-BM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHECK PERFORMA X 50 DETERMINACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES OGESS BAJO MAYO”

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (08) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20155695901	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20504312403	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20504312403	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20534475897	CORPORACION LYACOS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20534475897	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20556662887	ALYTECH MEDIC S.A.C.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20556662887	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20557788841	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20600989988	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20601057027	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20607779695	🔍 🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

DEL REGISTRO ELETRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20534475897	CORPORACION LYACOS E.I.R.L.	13/08/2024	19:45:05	20534475897	13/08/2024	19:45:35	Enviado	Valido		 
2	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	13/08/2024	17:42:55	20601057027	13/08/2024	17:43:55	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación



Nº	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CORPORACION LYACOS E.I.R.L.	20534475897	SI	NO
2	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20601057027	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales



Nº	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS	OBSERVACIÓN
1	CORPORACION LYACOS E.I.R.L.	Conforme	Conforme	Ninguna
2	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	Conforme	Conforme	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

Handwritten marks: a large blue scribble at the top, a signature 'K' in the middle, and a checkmark at the bottom.

Documentación Obligatoria										
N°	POSTORES	ANEXO N° 01 Declaración jurada de datos del postor.	Documentos que acrediten la representación Legal	ANEXO N° 02 literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 03 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplan características de los bienes ofertados.	ANEXO N° 04 Declaración Jurada de plazo de entrega	ANEXO N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 06 precio de la oferta	RESULTADO
1	CORPORACION LYACOS E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple El postor no cumplió con presentar el Anexo 04 de conformidad a las bases integradas, pues no indica el inicio del computo de plazo de ejecución contractual, condición que forma parte de regulación del plazo previsto en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases. (*)	No corresponde	Cumple	NO ADMITIDO
2	DROGUERIA E IMPORTADOR A MEDICONS S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO

(*) Sobre la no admisión de la oferta del postor **CORPORACION LYACOS E.I.R.L. con RUC: 20534475897**, como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas y en el art. 52 del Reglamento de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se **considera no admitida**.

De lo anterior se solicita en las bases integradas lo siguiente (pág.15):

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-OGESS-BM/CS-1-BASES INTEGRADAS

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 días calendarios, contabilizada desde el día siguiente de la firma de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en JR. CAHUIDE N° 146, TARAPOTO, SAN MARTIN, SAN MARTIN.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

Por otro el postor presentó el Anexo 04 de la siguiente manera:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-OGESS-BM/CS-1 BASES INTEGRADAS 000004

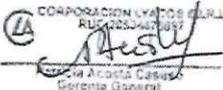
ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-OGESS-BM/CS-1

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO

Lima 13 de Agosto de 2024


CORPORACIÓN VARIOS DEL PERÚ
RUC 20504700000000
Patricia Acosta Casuso
Gerente General

PATRICIA ACOSTA CASUSO

Como se observa, al establecer el plazo de entrega, las bases prevén que este se prestará "en el plazo de entrega de 10 días calendarios, **el mismo que se computa a partir del día siguiente de la firma del contrato** (...).

En ese orden se advierte así, que las bases establecieron reglas sobre el plazo de entrega, y además que dicho plazo se computaría desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Siendo que dichas consideraciones forman parte de la regulación del plazo contractual, debían ser incorporadas por el postor en el **Anexo N° 4**, pues en dicho formato se solicita "[consignar el plazo ofertado]", el cual, como ya se ha mencionado, no solo comprende los 10 días de entrega, sino todas las condiciones establecidas en el numeral 1.9 de las Bases Integradas.

Sobre el particular, debe señalarse que el comité de selección tiene la obligación de valorar las ofertas de los postores en estricta conformidad con las reglas establecidas en las bases integradas, al ser estas las reglas definitivas que vinculan a los postores y al órgano a cargo del procedimiento de selección en sus diferentes fases, incluida la presentación y revisión de las ofertas [admisión, evaluación y calificación], según corresponda. ¹

¹ Resolución Del Tribunal De Contrataciones Del Estado N° 1255-2024-TCE-S6

Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para la entrega del bien, según lo requerido por las bases integradas.

Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras, cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo, o cuando se tenga de aplicar penalidades por mora ante el retraso injustificado en la entrega de los bienes.

Ahora bien respecto a la subsanación en el presente caso la normativa de contrataciones establece en el numeral 60.2 inciso a) indica que es subsanable La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. En tal sentido estamos frente a un caso no subsanable.**

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. No se admite la oferta del postor **CORPORACION LYACOS E.I.R.L.**

En ese sentido son declarados **NO ADMITIDOS** los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	CORPORACION LYACOS E.I.R.L.

Asimismo se declaran **ADMITIDOS** a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la revisión de la oferta económica presentada, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los postores, cumplen con las condiciones señaladas en las bases y son evaluados de la siguiente manera:

A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	Pi = Om x PMP / Oi	SUB TOTAL	Bonificación del 5% remype	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	S/ 52,500.00	100	100.00	5.00	105.00

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	105.00

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020
-2024-OGESS-BM/CS-1

**“ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHECK
PERFORMA X 50 DETERMINACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES OGESS BAJO
MAYO”**

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, de los postores mencionados según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1°DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027
<p>A. HABILITACIÓN <u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">•Constancia de autorización sanitaria de funcionamiento de laboratorio y/o droguería, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). •Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) para Laboratorio Farmacéutico, expedida por DIGEMID a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. para productos importados deberá contar con su equivalente, Certificado de Libre Venta (CLV) en el que se indique que cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura (solo para el material médico). Se incluye como documentos equivalentes al BPM, certificado ISO 13485, FDA, CE y el CVL, siempre que este último indique que cumple las buenas prácticas de manufactura. •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) para Droguerías, a nombre del postor vigente a la fecha de presentación de la propuesta expedido por la DIGEMID. •Certificado del Registro Sanitario del Producto	CUMPLE
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100) soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100) soles, por la venta de</p>	CUMPLE

<p>bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: BIENES IGUALES O SIMILARES A DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL Y/ O PRODUCTOS FARMACEUTICOS.</p>	
RESULTADO	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de la oferta, se tiene que la OFERTA del siguiente postor: **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027**, quien ocupo el 1 °, CUMPLE con acreditar todos los requisitos de calificación de conformidad a las bases integradas, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la BUENA PRO, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-OGESS-BM/CS-1.**

En señal de conformidad se firma el presente acta:



QF. JENNIFFER MEDINA AMASIFUEN
Presidente



QF. KELLY DANISA GONZALES
PINEDO
Primer miembro



LIC. LUIS AREVALO CENEPO
Segundo Miembro